



# ACUSE



IEM-PPL-09/2022

Morelia, Michoacán a 07 de diciembre de 2022

No. Oficio IEM-SE-1187/2022

**C. Rosa Alba Cisneros Pérez**

Encargada de la Asamblea Municipal de Tzitzio, Michoacán, por la organización Vía Democrática para Michoacán A.C.

**Presente.**

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargada de la asamblea llevada a cabo en data 02 dos de diciembre de este año, en el municipio de Tzitzio, Michoacán, solicitada por la organización "Vía Democrática para Michoacán A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-403/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria Ejecutiva del  
Instituto Electoral de Michoacán



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

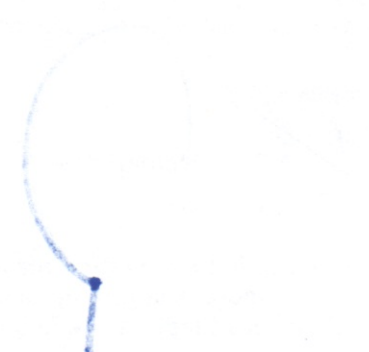
Recibí 7/12/2022

Elaboró	Karina Molina Baltazar
Revisó	Ma. de los Angeles Arreguín Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

Recibí Original  
07/12-22  
Alejandro Quiroz

1111

SIN TEXTC

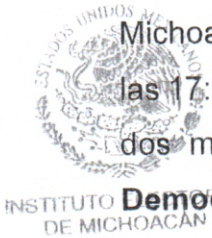




ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-403/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MICHOACÁN PRIMERO".-----

En el municipio de Tzitzio, Michoacán, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 02 dos de diciembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita **Karina Molina Baltazar**, funcionaria adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 15 quince de julio de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-652/2022, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en domicilio conocido, comunidad de Yranche, municipio de Tzitzio, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas con cero minutos de este día 02 dos de diciembre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "Vía Democrática para Michoacán A.C." en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "Michoacán Primero".-----



A este acto asistió por parte de la organización la ciudadana **Rosa Alba Cisneros Pérez**, en cuanto encargada de la Asamblea; asimismo, asistieron **Carlos Eduardo García Ángel**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, quien también fungió como Auxiliar de fila, entrada y salida; **Ernesto Espinoza de los Monteros Badillo**, como Capturista. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el



IEM-OE-AM-403/2022

Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes: -----

### HECHOS

I. Que siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en domicilio conocido, comunidad de Yranche, municipio de Tzitzio, Michoacán, y cerciorada debidamente de su existencia, tal como se desprende de no cuenta con número exterior ni se observa el nombre de la vialidad en alguna placa, sin embargo, se constata que se trata del lugar que fue verificado y designado para la celebración de la asamblea, y se trata de un inmueble público, al parecer es una escuela primaria, llamada "José María Morelos", fachada color naranja con verde; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que la ciudadana **Rosa Alba Cisneros Pérez** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación con número 2171030784311, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **20 veinte** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

II. Que siendo las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE<sup>5</sup>, antes denominado FUAR<sup>6</sup>, acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo. -----

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea. -----

<sup>5</sup> Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

<sup>6</sup> Formato Único de Actualización y Registro.

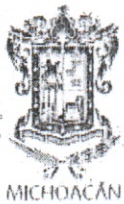


IEM-OE-AM-403/2022

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Así, siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **14 catorce personas afiliadas válidas para efectos de quorum**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales **no se obtenía el quorum mínimo** requerido. Hechos que el ciudadano Carlos Eduardo García Ángel, encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, a la ciudadana Rosa Alba Cisneros Pérez, encargada de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-403/2022

Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**.-----

VI. Virtud de ello, la ciudadana **Rosa Alba Cisneros Pérez**, encargada de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple al ciudadano **Carlos Eduardo García Ángel**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes.-----

VII. Luego, dentro del período de prórroga de sesenta minutos que le fueron concedidos para obtener el quorum de afiliados válidos para la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos, la ciudadana **Rosa Alba Cisneros Pérez**, encargada de la Asamblea por parte de la organización, solicitó al ciudadano **Carlos Eduardo García Ángel**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal; así, se procedió a revisar el sistema y las personas que permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: 21 veintiuno ciudadanas y ciudadanos que se afiliaron a la organización, siendo **20 veinte**, las que únicamente resultaron válidas para efectos de quorum, por así desprenderse del sistema; por lo que el quorum quedó compuesto finalmente por esas **20 veinte personas**. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, la ciudadana **Rosa Alba Cisneros Pérez** le solicitó de manera verbal al ciudadano **Carlos Eduardo García Ángel**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata.-----

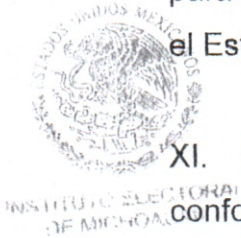
VIII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **17:40 diecisiete horas con cuarenta minutos**.-----

IX. Se hace constar que la ciudadana Rosa Alba Cisneros Pérez, encargada de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**.



IEM-OE-AM-403/2022

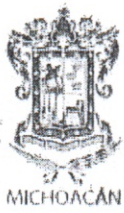
X. Que se recibieron un total de 21 veintiuno solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **20 veinte** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.26% cero punto veintiséis por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 7,875 siete mil ochocientos setenta y cinco ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----



XI. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

XII. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----



IEM-OE-AM-403/2022

XIII. Se hace constar que el C. Ángel Iván Ayala Ramos, presidió la presente asamblea; por su parte, la C. Anai Patiño Sánchez fungió como secretaria de actas; y, la C. Sara Núñez Méndez fungió como escrutadora. -----

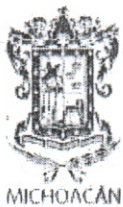
Así, siendo las **17:50 diecisiete horas con cincuenta minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 21 veintiuno solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **20 veinte** se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", pues de acuerdo al sistema de registro existieron 1 uno afiliado que resultó no válido, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **24 veinticuatro asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 21 veintiuno personas**, de las cuales únicamente 20 veinte personas resultaron afiliadas válidas para efecto de quorum, 1 un afiliado no válido y **la lista de 3 tres asistentes que no solicitaron su afiliación**, que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar lista que anexa a la presente como **ANEXO SEIS**.-----



INSTITUTO ELECTORA  
DE MICHOACÁN

XIV. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 20 veinte a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad. -----

XV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegada propietaria a la C. Juanita Gamba Rangel**, con una votación de 20 veinte votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **delegada suplente a la C. Antonia Zalazar Cisneros**, con una votación de 20 veinte votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----



IEM-OE-AM-403/2022

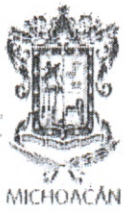
XVI. Que, habiéndose elegido a los delegados, propietario y suplente, la ciudadana, Rosa Alba Cisneros Pérez, encargada de la asamblea por la Organización, entregó a la suscrita la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como anexo **SIETE** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva.-----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVIII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XIX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local.-----

XX. Que **Rosa Alba Cisneros Pérez**, encargada de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al ciudadano Carlos Eduardo García Ángel, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron el presídium, mismo que también se acompaña como **ANEXO NUEVE**.



IEM-OE-AM-403/2022

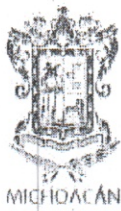
XXI. Siendo las 17:55 diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **24 veinticuatro asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 21 veintiuno personas**, de las cuales únicamente 20 veinte personas afiliadas válidas para efecto de quorum, 1 un afiliado no válido y **la lista de 3 tres asistentes que no solicitaron su afiliación**; de lo cual se hace constar que tanto afiliados para efectos de quorum y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 ocho** fojas útiles y **9 nueve** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 07 siete de diciembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste** -----



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**KARINA MOLINA BALTAZAR**  
FUNCIONARIA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



MICHOACÁN



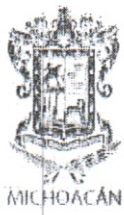
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."  
ASAMBLEA MUNICIPAL.  
TZITZIO, MICHOACÁN.  
02 DE DICIEMBRE DE 2022.

# ANEXO UNO



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."**  
**ASAMBLEA MUNICIPAL.**  
**TZITZIO, MICHOACÁN.**  
**02 DE DICIEMBRE DE 2022.**

# ANEXO DOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

Tzitzio, Michoacán a 02 de diciembre de 2022

c. Rosa Alba Cisneros Perez

ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE Tzitzio

DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA Vig Democrática para Michoacán

2 de diciembre 2022  
Rosalba Cisneros P

PRESENTE.

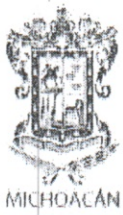
Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 17:00 horas corresponde a 14 afiliaciones.



Carlos Eduardo García Ángel

CARLOS EDUARDO GARCÍA ÁNGEL

ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."  
ASAMBLEA MUNICIPAL.  
TZITZIO, MICHOACÁN.  
02 DE DICIEMBRE DE 2022.

# ANEXO TRES



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

**Instituto Electoral de Michoacán  
P r e s e n t e**

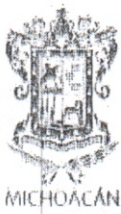
Por medio del presente escrito solicito se sirva conceder el plazo de tolerancia previsto en el artículo 32, inciso e) fracción II de los Lineamientos para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales para extender el periodo de registro de asistencia de la asamblea municipal y alcanzar el quorum requerido.

**A t e n t a m e n t e**



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

*Rosalba Cisneros p*  
**Responsable de la asamblea municipal**  
**Vía Democrática para Michoacán**



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."  
ASAMBLEA MUNICIPAL.  
TZITZIO, MICHOACÁN.  
02 DE DICIEMBRE DE 2022.

# ANEXO CUATRO



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

## Estatutos Generales

- Son las normas internas de nuestra organización que establecen los derechos y obligaciones de los militantes, los órganos directivos y la forma en que se toman las decisiones en el partido.
- Nuestro orden interno debe reflejar nuestra convicción ciudadana democrática y nuestra determinación de eficacia.
- Para los estatutos asumimos como directriz que el partido es un instrumento de los ciudadanos y que está al servicio de sus militantes.
- La estructura organizacional será horizontal y estará orientada a consolidar el partido y conservar su registro en la elección del 2024.

## Diseño de la institución

- Tendremos mecanismos directos de participación de los militantes.
- El órgano partidista fundamental será un consejo que sea representativo de todos los distritos.
- Se crearán comisiones ejecutivas de equidad, de políticas públicas y de vinculación con la sociedad.
- Las funciones de fiscalización, elecciones internas y derechos de los militantes estarán a cargo de comisiones autónomas.
- Se integrarán comisiones distritales en que haya representación de todos los municipios.
- Se elegirá un presidente que contará con un comité ejecutivo a cargo de las tareas cotidianas.
- Los candidatos se elegirán por votación de la militancia.
- Solo podrán formar parte de la lista plurinominal quienes sean candidatos de mayoría relativa.



# Michoacán Primero

Vía Democrática para Michoacán, A.C.

Síguenos en:



@Michoacanprimero2022



@michoacanprimero



@michprimero



(443) 400 3740



michoacanprimero.mx

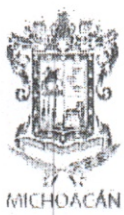
Amado Camacho 168 - 3  
Chapultepec Oriente, Morelia  
(443) 400-3740



# Michoacán Primero

Vía Democrática para Michoacán A.C.





ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."  
ASAMBLEA MUNICIPAL.  
TZITZIO, MICHOACÁN.  
02 DE DICIEMBRE DE 2022.

# ANEXO CINCO



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN



MICHOACÁN



ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."  
ASAMBLEA MUNICIPAL.  
TZITZIO, MICHOACÁN.  
02 DE DICIEMBRE DE 2022.

# ANEXO SEIS



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

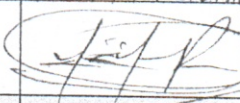

**LISTA DE ASISTENCIA  
DE ASAMBLEA MUNICIPAL**

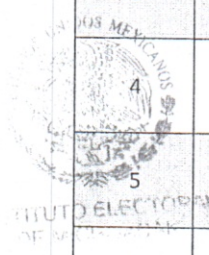
Organización: Organización Vía Democrática para Michoacán A.C.

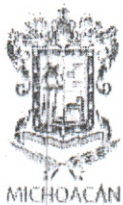
Asamblea: MUNICIPIO DE TZITZIO 02/12/2022

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023

Entidad: MICHOACÁN

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Juanita Gamba Rangel	Juanita Gamba
2	ANGEL JUAN AYALA RAMOS	
3	ROBERTO CRUZ RODRIGUEZ	
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."  
ASAMBLEA MUNICIPAL.  
TZITZIO, MICHOACÁN.  
02 DE DICIEMBRE DE 2022.

# ANEXO SIETE



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

TZITZIO A 02 DE DICIEMBRE 2022

Instituto Electoral de Michoacán  
Presente

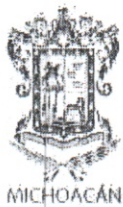
Por medio del presente escrito hago de su conocimiento que en la asamblea municipal celebrada en el municipio de TZITZIO, fueron electos como delegados a la asamblea estatal JUANITA GAMBÁ RANGEL como propietario y ANTOUIA ZALAZAR CISNEROS como suplente.

Atentamente.



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

*Rosalba Cisneros p*  
Responsable de la asamblea municipal  
Vía Democrática para Michoacán



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."**  
**ASAMBLEA MUNICIPAL.**  
**TZITZIO, MICHOACÁN.**  
**02 DE DICIEMBRE DE 2022.**

# ANEXO OCHO



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

Tzitzio, Michoacán a 2 de octubre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán,

A quien corresponda:

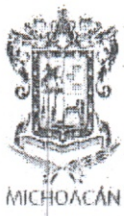
El que suscribe Rosalba Cisneros Pérez, encargado/ de la asamblea por parte de la organización Vida Democrática por Michoacán, por medio de la presente autorizo al representante legal de la organización y a las personas autorizadas para recibir notificaciones señaladas en el escrito de intención para la integración de un Partido Político Local presentado ante el Instituto Electoral de Michoacán, para que a mi nombre y representación puedan recibir, de forma indistinta, el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como de Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

Rosalba Cisneros P



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

**ORGANIZACIÓN: "VÍA DEMOCRÁTICA PARA MICHOACÁN A.C."**  
**ASAMBLEA MUNICIPAL.**  
**TZITZIO, MICHOACÁN.**  
**02 DE DICIEMBRE DE 2022.**

# ANEXO NUEVE



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

ANGEL JUAN AYALA RAMOS

ANAI PATIÑO SANCHEZ

SARA NUÑEZ MENDOZA



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

Rosalba Cisneros P